



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

058

CIRCULAR N° 058 /

ANT.: Circular N° 38 de 11 de mayo de 2020.

MAT.: Modifica Anexo informativo que indica.

SANTIAGO, 21 JUL 2020

DE: JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS (S)

A: SRES. (AS) DIRECTORES(AS) REGIONALES DEL TRABAJO
SRES. (AS) COORDINADORES(AS) REGIONALES LÍNEAS OPERATIVAS
SRES. (AS) INSPECTORES(AS) PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO

Mediante Circular citada en Antecedente, las Jefas de Departamento de Atención de Usuarios y de Departamento de Relaciones Laborales, instruyeron el procedimiento de recepción, revisión, registro y envío de PACTOS de reducción temporal de jornada, establecidos en Ley N°21.227.

Con el propósito de optimizar el procedimiento y el flujo de información, se hace necesario modificar el formato de Ordinario informativo dirigido al empleador, dispuesto en el punto 2.2 de la Circular N° 38 de 11.05.2020, mediante el que se comunica la numeración y registro de pacto de reducción temporal de jornada de trabajo, la conclusión de la primera etapa de revisión sin observaciones y su envío al nivel central para la segunda etapa del proceso.

Esta información deberá enviarse al empleador al siguiente día hábil de terminada la revisión, utilizando el formato adjunto que viene a reemplazar el anterior contenido en pág. 8/14 de la precitada Circular N° 38.



MÓNICA VALENZUELA TORRES
INGENIERO-COMERCIAL
JEFE DEPTO. ATENCIÓN USUARIO (S)

MVT/MACA

Distribución

Destinatarios

Gabinete Directora del Trabajo (S)

Departamentos y Oficinas Nivel Central

Oficina de Partes





DEPTO. DE ATENCIÓN DE USUARIOS
DEPTO. RELACIONES LABORALES
UNIDAD DE ATENCIÓN PRESENCIAL

ORDINARIO N° _____

ANT.: 1) Pacto de Reducción Temporal de Jornada de Trabajo, depositado con fecha
2) Circular N° 38 de fecha 11.05.2020
3) Ley N° 21.227 de fecha 06.04.2020

MAT.: Informa sobre estado de revisión de pacto N°

DE: INSPECTOR/A PROVINCIAL/COMUNAL DEL TRABAJO DE
A: SR.

Estimado usuario, con fecha XXXXXXXX, Ud. depositó en este Servicio Pacto de Reducción Temporal de Jornada de Trabajo celebrado entre la empresa XXXXXXXXXXXX RUT XXXXXXXX y el/los trabajadores/es que lo suscriben para ser registrado e iniciar su tramitación.

Al respecto, cabe informar que el proceso de revisión de los pactos de reducción temporal de jornada consta de tres etapas:

- La primera de revisión y validación se realiza en la Oficina receptora correspondiente a cumplimiento de los dispuesto en el art. 8 y 12 de la ley 21.227, al término de esta se remite al nivel central para continuar su proceso
- Segunda etapa que se efectúa en el nivel central se verifican los RUT de empleador, RUT del trabajador y cotizaciones al seguro de cesantía,
- Tercera validación que realiza la AFC.

Ahora bien, en relación a lo ya señalado informo a Ud., que ha concluido la primera etapa de revisión de su pacto N°y ha resultado sin observaciones en esta etapa, por lo que se ha enviado al nivel central para continuar con la segunda revisión y validación.

Saluda atentamente a Ud.

INSPECTOR/A PROVINCIAL/COMUNAL DEL TRABAJO
DIRECCION DEL TRABAJO

DISTRIBUCIÓN